

MENDOZA, 28 DIC 2023

VISTO:

El contenido del Expediente: 42190/2023, en el que la Mgter. Graciela MARTINS de ABREU solicitó autorización para el dictado del Curso Taller "Elaboración de Proyectos de Enseñanza: Programa de Espacio Curricular - Formulario Institucional P1";

CONSIDERANDO:

Que el citado Curso fue dictado entre setiembre y diciembre de 2023 a cargo de la Mgter. Graciela MARTINS de ABREU, la Prof. María Estefanía GIORDA UGARTECHE y un equipo de Referentes Disciplinarios.

Que el objetivo del mencionado Curso Taller es acompañar y asesorar a los docentes titulares y/o responsables de espacios curriculares en la elaboración de las propuestas de enseñanza que deberán plasmar en el nuevo formato de formulario institucional definido como P1-PROGRAMA.

Que la Dirección de Extensión actuará como coordinadora en las tareas que demande su organización, control de asistencia, extensión de Certificados y toda otra gestión que asegure su normal desarrollo.

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y Dirección de Extensión.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el dictado del Curso Taller "Elaboración de Proyectos de Enseñanza: Programa de Espacio Curricular - Formulario Institucional P1", a cargo de la Mgter. Graciela MARTINS de ABREU, la Prof. María Estefanía GIORDA UGARTECHE y un equipo de Referentes Disciplinarios, que se dictó entre setiembre y diciembre de 2023, con una duración total de DOCE (12) horas, cuyos objetivos, modalidad, contenidos y metodología se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar se extiendan los Certificados de Asistencia, Aprobación y Referente Disciplinar según corresponda, a las personas que se mencionan en el Anexo II de la presente Resolución, que participaron del Curso Taller "Elaboración de Proyectos de Enseñanza: Programa de Espacio Curricular - Formulario Institucional P1", con un total de DOCE (12) horas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **772/2023**

ANEXO I

CURSO TALLER “Elaboración de Proyectos de Enseñanza: Programa de Espacio Curricular - Formulario Institucional P1”

1. PRESENTACIÓN

En el marco del proceso de rediseño curricular de las titulaciones de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, y el proceso de autoevaluación para la acreditación de las mismas según los estándares de segunda generación, desde Secretaría Académica (SA) y el Servicio de Apoyo Pedagógico a Docentes (SAPDOC) de la Facultad de Ingeniería-UNCUYO, se ha diseñado el presente Curso Taller.

Este taller está destinado, principalmente, a todos los docentes titulares y/o docentes responsables de cátedra, quienes como resultado del curso deberán elaborar el PROGRAMA (Formulario Institucional P1) de su espacio curricular en línea con los nuevos planes de estudio, definidos desde el Enfoque de Formación por Competencias y el Aprendizaje Centrado en el Estudiante.

El curso se desarrollará con una metodología híbrida, que combina estrategias en aula abierta (en una primera parte) con dos encuentros presenciales de aula taller, (para la segunda parte y cierre del taller). Tiene una duración de 12 hs. totales, distribuidas en dos semanas (en la primera de las cuales se realizará trabajo asincrónico en Aula Abierta, y en la segunda se realizarán dos encuentros presenciales, para cada grupo de participantes.

2. INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ingeniería, como parte de la adecuación de sus carreras a los Estándares de Segunda Generación, ha realizado un proceso de rediseño curricular de las carreras de Ingeniería y Ciencias de la Computación que se dictan en la institución.

Los nuevos planes de estudio, resultantes de ese proceso, han sido diseñados desde el ENFOQUE DE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS Y EL APRENDIZAJE CENTRADO EN EL ESTUDIANTE y se encuentran enmarcados en las correspondientes Resoluciones Ministeriales que establecen las Actividades Reservadas (AARR) a cada una de las titulaciones, y aquellas que establecen los distintos Bloques de Conocimiento, duración mínima, intensidad de la formación práctica, entre otros criterios que deben cumplirse tanto en los planes de estudio como en su desarrollo en cada uno de los espacios curriculares en que se organice la formación.

Puesto que la INSTITUCIÓN y gran parte de sus carreras se encuentra en etapa de Autoevaluación para la Acreditación ante CONEAU, y que es requisito para esta parte del proceso poder contar con los Programas correspondientes a cada uno de los espacios curriculares que constituyen los nuevos planes de estudio y considerando que los mismos conllevan cambios significativos en relación a los modos y formatos en que los docentes elaboraban, previamente, sus propuestas de enseñanza; desde la SECRETARÍA ACADÉMICA y el SAPDOC (Servicio de Apoyo Pedagógico al Docente) se ha diseñado y se ofrece a los docentes responsables de cátedras el presente Curso-Taller.

Anexo I – Resol. – FI N° **772/2023**

3. FUNDAMENTACIÓN

Esta propuesta parte de reconocer, como antecedentes, a todos los saberes que los docentes participantes han adquirido en su formación disciplinar y/o pedagógica, tanto teórica como práctica, fundamentalmente aquellas alineadas con el cambio de paradigma que implica asumir la formación por competencias y el aprendizaje centrado en el estudiante como enfoque para la formación de profesionales en la FI. En este sentido, resulta fundamental recuperar los saberes que muchos profesionales de la casa incorporaron a través de distintos programas de capacitación, cursos, jornadas, encuentros y otros propuestos por CONFEDI, fundamentalmente el Curso de Posgrado a Distancia "Formación por Competencias, Aprendizaje Centrado en el Estudiante y Estándares de Acreditación de Segunda Generación para Ingeniería" (FPCACELR) ofrecido por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones entre 2019 y 2022.

Dado el carácter eminentemente operativo de este curso, se asume para la formación por competencias la "visión del equipo de trabajo" que diseñó y desarrolló el citado curso de posgrado FPCACELR, sin desconocer que existen otras visiones y posicionamientos teóricos y epistemológicos al respecto que el docente puede explorar, si es de su interés, en las numerosas publicaciones, investigaciones y experiencias que se encuentran disponibles en distintos ámbitos académicos y de investigación y divulgación, muchos de los cuales constituyen los marcos teóricos citados por los autores del curso en cuestión.

Por tanto, el sentido de este taller es recuperar esos saberes, integrándolos con los nuevos planes de estudio en nuevas propuestas de enseñanza para el desarrollo de cada uno de los espacios curriculares que conforman cada una de las carreras de la FI.

Se propone, para ello, trabajar con guías sencillas y orientadoras que permitan al docente tomar decisiones respecto de cada uno de los componentes curriculares que deberá completar en los formularios institucionales destinados a tal fin (Formularios P1: Programa y P2: Planificación de Cátedra), entre ellos: Fundamentación, Resultados de Aprendizaje, Contenidos, Mediación Pedagógica y Evaluación.

Al finalizar el curso, cada docente participante habrá diseñado o rediseñado las propuestas de enseñanza del/los espacio/s curricular/es a su cargo plasmándolas en el formato correspondiente definido institucionalmente como P1 (Programa).

4. OBJETIVO

Acompañar y asesorar a los docentes titulares y/o responsables de espacios curriculares en la elaboración de las propuestas de enseñanza que deberán plasmar en el nuevo formato de formulario institucional definido como P1-PROGRAMA.

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el curso, el docente participante:

RA 1- Diseña propuestas de enseñanza (programas y planificaciones) acordes a los formatos definidos institucionalmente en la FI para los nuevos planes de estudio de sus carreras desde el Enfoque de Formación por Competencias y Centrado en el Aprendizaje del Estudiante.

RA 2- Identifica los aportes que su espacio curricular debe realizar al desarrollo de las competencias de egreso definidas en el Plan de Estudios, pudiendo fundamentar el sentido de los saberes que los estudiantes aprenderán en el mismo.

Anexo I – Resol. – FI N° 772/2023

RA 3- Formula resultados de aprendizaje consistentes con las expectativas de logro y contenidos mínimos definidos para su espacio curricular en el plan de estudios pudiendo definir la mediación pedagógica más adecuada al logro de los mismos y los criterios de evaluación desde los cuales los podrá verificar.

RA 4- Ordena y secuencia los saberes que se trabajarán en el espacio curricular para facilitar el aprendizaje de los mismos, respetando los contenidos mínimos definidos en plan de estudios, definiendo la mediación pedagógica más adecuada y el sistema de evaluación con el cual se certificarán esos aprendizajes.

RA 5- Evalúa sus propuestas de enseñanza (programa y planificación) identificando la pertinencia de las mismas en relación al plan de estudios y es capaz de formular ajustes en caso de necesidad.

6. CONTENIDOS

Los contenidos a desarrollar se han seleccionado y ordenado siguiendo los distintos ítems que constituyen el Formulario Institucional para el diseño y la presentación de la propuesta de enseñanza de cada espacio curricular; que en adelante denominaremos:

- PROGRAMA - formulario P1-
- PRESENTACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR
- RESULTADOS DE APRENDIZAJE
- CONTENIDOS/SABERES (Organizados por unidades, ejes u otros)
- MEDIACION PEDAGÓGICA (metodologías, estrategias, recomendaciones para el estudio)
- INTENSIDAD DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA
- SISTEMA DE EVALUACIÓN
- BIBLIOGRAFÍA

7. MEDIACIÓN PEDAGÓGICA

Orientaciones Didácticas Para Transitar El Aula Abierta Del Curso

El aula virtual ha sido pensada y diseñada a partir de una selección y secuenciación de contenidos y actividades que le permitirán, si sigue la secuencia propuesta, terminar el curso con el nuevo PROGRAMA - P1, correspondiente a su espacio curricular, elaborado según el nuevo formato institucional y alineado con la Formación por Competencias y el Aprendizaje Centrado en el Estudiante, revisado desde su coherencia y pertinencia en lo pedagógico y lo disciplinar y listo para ser presentado a su Director General de Carrera y continuar con los trámites administrativos requeridos por el proceso de Acreditación ante CONEAU.

Esta primera versión del P1, con este formato, podrá ser reajustada, de ser necesario, previo al momento en que comience a dictarse el correspondiente espacio curricular, según las estructuras curriculares correspondientes a cada carrera.

La secuencia que le proponemos seguir está definida por el orden de cada una de las pestañas en que se organiza el Aula Abierta.

En cada una de esas las pestañas en que se dividen los contenidos, se le va proponiendo realizar algunas tareas que le sugerimos marcar como concluidas, cuando considere haberlas completado.

La pestaña identificada como ACTIVIDADES, sintetiza cada una de las actividades que ha debido realizar en su recorrido por el Aula y le propone una última actividad de reflexión y autoevaluación de su proyecto de enseñanza- P1: PROGRAMA.

Anexo I – Resol. – FI N° 772/2023

Importante tener en cuenta:

Sin bien le proponemos una secuencia lineal para elaborar su PROGRAMA, en la práctica, la secuencia sería cíclica, con varias idas y vueltas, puesto que, para definir un componente del programa, deberá tener presente el o los anteriores y, finalizado todo el ciclo, deberá revisar la coherencia total y consistencia entre todos los elementos y entre estos y el plan de estudios de su carrera.

8. ACTIVIDADES

Para cerrar y acreditar este curso le solicitamos realizar la siguiente actividad:

COMPLETAR EL FORMULARIO INSTITUCIONAL P1-PROGRAMA 2024 que descargó al inicio del curso.

Si fue haciendo las pequeñas tareas señaladas en cada uno de los temas en que se desagrega el contenido de este curso, solamente le resta realizar una última actividad. (caso contrario, deberá completar cada uno de los puntos de ese formulario).

Cuando haya completado todos los puntos, estará en condiciones de enviar la actividad, previa a los encuentros presenciales con los que se dará cierre al presente curso.

9. EVALUACIÓN

Se proponen dos líneas de evaluación:

A- La primera destinada a evaluar los aprendizajes alcanzados por los participantes, en la cual, desde la revisión del Programa presentado, se evaluará el mismo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La pertinencia y adecuación del Programa presentado al Plan de Estudios 2023 de la carrera a la que corresponde.
- Consistencia entre los Resultados de Aprendizaje presentados, las Expectativas de Logro y los Contenidos Mínimos del Espacio Curricular (Según plan de estudios) y la matriz de tributación a las competencias de egreso.
- Coherencia interna entre los distintos componentes del Programa, fundamentalmente entre Resultados de Aprendizaje, Mediación Pedagógica y Sistema de Evaluación y acreditación.
- Claridad en la expresión del Proyecto de enseñanza desde el punto de vista pedagógico y desde el punto de vista disciplinar.

- Aprobados los programas se recomendará enviar a los correspondientes directores de carrera para su Visto Final.

B- La segunda: destinada a evaluar el Curso Taller, desde el punto de vista de los participantes. Para ello se utilizará un cuestionario digital, a completar anónimamente, que permitirá obtener información para la mejora de la propuesta y/o el diseño de futuras propuestas de actualización docente, en el marco del SAPDOC y la Secretaría Académica de la FI- UNCUYO.

10. INSCRIPCIÓN

La inscripción se realiza en el siguiente Formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfvRQ8bEs2HWpRpYTNMgwjsUB2nLKhkqp7b66pRUA-YtJvZYw/viewform?usp=sf_link

Anexo I – Resol. – FI N° **772/2023**

11. BIBLIOGRAFÍA

- CONFEDI, y Giordano Lerena, R. (2016). Competencias y Perfil del Ingeniero Iberoamericano, Formación de Profesores y Desarrollo Tecnológico e Innovación (Documentos Plan Estratégico ASIBEI) . Bogotá: ASIBEI.
- CONFEDI. (2017). Marco conceptual y definición de estándares de acreditación de las carreras de ingeniería. Oro Verde: CONFEDI.
- CONFEDI. (2018). Propuesta de Estándares de Segunda Generación para la Acreditación de Carreras de Ingeniería en la República Argentina: Libro Rojo de CONFEDI. Rosario: CONFEDI.
- Consejo Federal de Decanos de Ingeniería - CONFEDI. (1996). Unificación Curricular de la Enseñanza de las Ingenierías en la República Argentina: Modernización de la Enseñanza de la Ingenierías – Proyecto ICI-CONFEDI (Libro Azul). Buenos Aires: CONFEDI.
- Cullen, C. A. (1997). Crítica de las razones de educar. Temas de filosofía de la educación. Buenos Aires: Paidós.
- Kowalski, V.; Morano, D.; Erck I.; Cirimelo, S. y Enríquez H. (2019) Serie Materiales de Apoyo - Curso de Posgrado: Formación por Competencias, Aprendizaje Centrado en el Estudiante y Estándares de Acreditación de Segunda Generación para Ingeniería:
 - Primer Documento: ¿Qué debemos cambiar para orientarnos a un enfoque basado en Competencias? -
 - Segundo Documento: ¿Hacia dónde debemos ahora dirigir nuestra enseñanza?
 - Tercer Documento: ¿Qué tenemos que cambiar en nuestro trabajo en el aula?
 - Complemento del Tercer Documento: Inventario de Actividades
 - Cuarto Documento: ¿Cómo vamos a Evaluar y cómo vamos a Planificar las Asignaturas?
- Ley 24521. Honorable Congreso de la Nación Argentina. (1995). Ley de Educación Superior. Buenos Aires: Boletín Oficial del 10 de agosto de 1995.
- Mastache, A. (2006). Formar personas competentes: desarrollo de competencias tecnológicas y psicosociales. Buenos Aires: Noveduc.
- Ord. 108/10-CS-UNCU, sobre evaluación y acreditación de los aprendizajes.
- Perrenoud, P. (2002). Construir Competencias desde la Escuela. Santiago de Chile: Dolmen Ediciones.
- Perrenoud, P. (2007). Diez nuevas competencias enseñar: Invitación al viaje (Quinta ed.) Barcelona: Graó.

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 772/2023

ANEXO II

CURSO TALLER “Elaboración de Proyectos de Enseñanza: Programa de Espacio Curricular - Formulario Institucional P1”

Certificado de Profesor Responsable

. MARTINS de ABREU, Graciela DNI: 20220729

Certificado de Profesor Tutor

. GIORDA UGARTECHE, María Estefanía DNI: 34756562

Certificado de Referente Disciplinar

. ALVAREZ, Mauricio DNI: 29939245
. BERNASCONI, María Susana DNI: 14149031
. CAREGLIO, Claudio DNI: 23408301
. CHINI, Julieta DNI: 25984949
. CORTÉS, Lucía DNI: 18436444
. DURÁ GÚRPIDE, Isabel DNI: 19053908
. EUILLADES, Pablo Andres DNI: 24206144
. FUENMAYOR, Evanna DNI: 95571414
. GERM, Erica DNI: 20115010
. MEDAURA, Maria Cecilia DNI: 20897166
. MERCANTE, Irma Teresa DNI: 20169102
. PACINI, Elina DNI: 27519175
. PURPORA, Rebeca DNI: 26495634
. ZALAZAR, Martín DNI: 27968309

Certificado de Asistencia

. AMBROSINI, Daniel DNI: 14654871
. CRESPO, Juan José DNI: 32627244
. NOZICA, Jorge DNI: 25443068
. PALMA, Ricardo Raúl DNI: 16038179
. SCHEFER, Raymond DNI: 12584358
. VIDAL, Pablo DNI: 31474928

Certificado de Aprobación

. ALVAREZ, María Teresa DNI: 13184373
. ALVAREZ, Mauricio DNI: 29939245
. ANZOLA, Julio DNI: 16312319
. ARANDA, César Omar DNI: 14132387
. BARRERA, Carlos DNI: 12663172
. BARSOTTI, Gladys DNI: 13400252
. BERNALDO DE QUIRÓS, Carolina DNI: 23629915
. BERNASCONI, María Susana DNI: 14149031
. BROTTIER, Lucía Inés DNI: 16830630
. BULLAUDE, Andres DNI: 13429316
. CACCIAVILLANI, Juan Carlos DNI: 13806513
. CALIGULI, Elena Ester DNI: 18012630
. CAMEO, Hector DNI: 11440772
. CAREGLIO, Claudio DNI: 23408301
. CARMONA, Mónica DNI: 11964118

Anexo II – Resol. – FI N° **772/2023**

. CASTRO, Oscar Fernando	DNI: 13540379
. CAYMES SCUTARI, Paola Guadalupe	DNI: 27070665
. CHINI, Julieta	DNI: 25984949
. CORTÉS, Lucía	DNI: 18436444
. DE SIMONE, Nicolás	DNI: 29125042
. DURÁ GÚRPIDE, Isabel	DNI: 19053908
. EUILLADES, Pablo Andres	DNI: 24206144
. FARA, Alejandro	DNI: 16796693
. FERNANDEZ LLANO, Jorge	DNI: 11264008
. FERRER, Liliana	DNI: 22905128
. FUENMAYOR, Evanna	DNI: 95571414
. GÁLVEZ, José Antonio	DNI: 17151453
. GARCÍA TELLO, Mónica	DNI: 23574830
. GERM, Erica	DNI: 20115010
. GIUNTA, Jose	DNI: 17410798
. GODOY, Pablo	DNI: 28701607
. GONZALEZ, Eva Lorena	DNI: 24893611
. GUITART CORIA, Mónica	DNI: 17252307
. HAARTH, Roberto	DNI: 14628666
. HADERNE, Marisa Fabiana	DNI: 17635593
. HAIST, Evelina Raquel	DNI: 20677041
. IBAÑEZ, Sandra	DNI: 17257402
. IRIARTE, Eduardo	DNI: 17798311
. JAUREGUI, José Maria	DNI: 11158114
. JULIÁN, Gabriel	DNI: 18311846
. LARRIQUETA, Mercedes	DNI: 22237609
. LAZO, Sebastian	DNI: 25428870
. LOPEZ, Daniel Ernesto	DNI: 20424034
. LOPEZ, Juan Manuel	DNI: 34785465
. LOPEZ GARCIA, Mariano	DNI: 17408230
. LOYOLA, María Graciela	DNI: 22120181
. MANGANELLI, Silvina	DNI: 24303859
. MANSILLA, Alejandro	DNI: 24917458
. MARIANETTI, Osvaldo	DNI: 12584341
. MARTÍNEZ, Julián	DNI: 24511668
. MATURANO, Silvia	DNI: 18079522
. MEDAURA, Maria Cecilia	DNI: 20897166
. MENDEZ, Mariano	DNI: 29400058
. MERCANTE, Irma Teresa	DNI: 20169102
. MINGORANCE, Francisco	DNI: 14334287
. MONTI, Cecilia	DNI: 17952487
. MORENO, Jorge	DNI: 13184784
. NARVAEZ, Ana Maria	DNI: 11091709
. NODARO, Verónica	DNI: 29386273
. NÚÑEZ MC LEOD, Jorge	DNI: 18837437
. OCHOA, Pablo	DNI: 32667113
. OHANIAN, Gabriela	DNI: 13968439
. OJEDA, Juan Pablo	DNI: 37518046
. OLIVERA, Ana Carolina	DNI: 27195428
. PACINI, Elina	DNI: 27519175
. PALMA, Victoria	DNI: 40725698

. PANELLA, María Eugenia	DNI: 31284145
. PASTOR, Gustavo Luis	DNI: 14813768
. PIÑEIRO, Emilio	DNI: 12609229
. PURPORA, Rebeca	DNI: 26495634
. RAICHMAN, Silvia Raquel	DNI: 16068406
. RIVERA, Selva Soledad	DNI: 13912817
. ROBERTI, Bruno	DNI: 23796483
. RODRIGUEZ, Claudio	DNI: 20335914
. RODRIGUEZ, Marcela	DNI: 17513645
. RODRIGUEZ, Sara	DNI: 16114056
. RUEDA, Analía	DNI: 31318663
. SALINAS, Sergio Ariel	DNI: 24033180
. SALOMÓN, Mario	DNI: 14730580
. SIMONCINI, Leticia	DNI: 24511654
. TOMAZZELI, Gabriela	DNI: 20709400
. TRONCOSO, Mariana Paula	DNI: 29375684
. VALENTE, Graciela	DNI: 16686576
. VEGA, Noemi Sonia	DNI: 20489883
. VIDELA, Silvina	DNI: 21878340
. VIÑALS, Lucas	DNI: 28774596
. ZALAZAR, Martín	DNI: 27968309
. ZAREV, Gustavo Ernesto	DNI: 11233905

ANEXO II – RESOLUCIÓN – FI N° 772/2023